

ACUERDO 56/2026, de 8 de julio, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña

Aprobación de las bases de los 24^{os} Premios eduCAC

En el artículo 29.5 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, se establecen como principios de actuación de este Consejo promover, organizar y realizar jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector audiovisual y su entorno.

En el marco de las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo del Audiovisual de Cataluña, con la colaboración del Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, se dirige a la comunidad educativa de Cataluña para fomentar la educación en comunicación audiovisual en el sistema educativo, con el convencimiento de que formar a una ciudadanía crítica y activa en su relación con las pantallas y los lenguajes audiovisuales tiene una importancia vital en un mundo en el que la aparición de nuevas formas de comunicación audiovisual ha transformado radicalmente el panorama mediático y las nuevas formas de acceder al conocimiento.

Con este objetivo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña convoca anualmente los Premios eduCAC. Los premios constan de tres categorías: una dirigida a los centros educativos (desde el segundo ciclo de la educación infantil hasta la secundaria posobligatoria), otra dirigida al profesorado y una tercera a los trabajos de investigación del alumnado de bachillerato.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

- 1. Aprobar las bases que regirán la convocatoria de los 24^{os} Premios eduCAC, que se incorporan como anexo al presente acuerdo.**
- 2. Publicar el presente acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.**

Barcelona, 8 de julio de 2026

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Enric Casas i Gironella
Consejero secretario

Bases de la convocatoria de los 24.^{os} Premios eduCAC

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC), en colaboración con el Departamento de Educación y en el marco del programa eduCAC, convoca los 24.^{os} Premios eduCAC.

1. Objeto

1.1 El objeto de las presentes bases es regular los aspectos generales y específicos de los 24.^{os} Premios eduCAC.

1.2 Los 24.^{os} Premios eduCAC tienen por objetivo el fomento de la alfabetización mediática e informacional en los centros educativos, y la promoción del espíritu crítico en el uso y consumo de los medios audiovisuales entre niños y jóvenes.

1.3 Los Premios se convocan en tres categorías específicas:

- Categoría A: centros educativos.
- Categoría B: profesorado de centros educativos.
- Categoría C: trabajos de investigación del alumnado de bachillerato.

2. Solicitudes de participación

Los impresos de solicitud de participación de los 24.^{os} Premios eduCAC son los que se adjuntan como anexos de las presentes bases. Se cumplimentará el anexo 1, 2 o 3 en función de la categoría a la que se presente la candidatura. Las solicitudes podrán obtenerse en el sitio web de los Premios (<https://www.cac.cat/educac/premis-educac/convocatoria-vigent>) y también en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña (calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona).

3. Presentación de solicitudes

3.1 Las solicitudes de participación se presentarán preferentemente por internet, mediante el formulario disponible en el sitio web de los Premios y a través de la instancia genérica de la sede electrónica del Consejo del Audiovisual de Cataluña (<https://seu-e.cat/ca/web/consellaudiovisual/tramits-i-gestions/-/tramits/tramit/19600420>).

3.2 Presencialmente, las solicitudes y la documentación requerida podrán presentarse en el registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña y en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3.3 Por cada solicitud de participación registrada se recibirá un enlace personalizado a un servicio de alojamiento de archivos que permitirá subir la documentación del trabajo (hasta un máximo de 2GB). La presentación de la documentación mediante un servicio diferente del proporcionado por el CAC comportará la exclusión de la convocatoria.

4. Plazos

El plazo para presentar las solicitudes empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

4.1 El plazo de presentación por internet y presencialmente (únicamente la/las solicitud/es de participación) finalizará el 15 de febrero de 2027

4.2. El enlace personalizado al servicio de alojamiento de archivos será válido hasta el 26 de febrero de 2027.

5. Jurado

El jurado estará formado por personas expertas de los ámbitos de la educación y de la comunicación, y estará facultado para interpretar estas bases, así como para resolver cualquier incidencia. Contra su decisión no se admitirá reclamación alguna. La composición del jurado se hará pública a través del *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El/la presidente/a del jurado elevará el veredicto al Pleno del Consejo para su ratificación. Una vez ratificado por el Pleno, el acuerdo se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El jurado se reserva el derecho a valorar si el trabajo se ajusta a la categoría o subcategoría a la que se ha presentado y, si lo considera conveniente, reasignarlo a la que corresponda.

El jurado se reserva el derecho a dejar desiertos los premios y a otorgar menciones, que no tendrán dotación económica.

Los centros y los participantes que hayan obtenido menciones recibirán un certificado que acredita que han sido finalistas de los Premios y sus trabajos podrán ser publicados en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

6. Categorías de premios

6.1 Categoría A: centros educativos

6.1.1. Destinatarios

Podrán participar en los 24.^{os} Premios eduCAC los centros educativos ordinarios y los centros de educación especial públicos y privados de Cataluña, con estudios de segundo ciclo de educación infantil, de primaria, de secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional básica, y de secundaria postobligatoria (bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI).

Los trabajos se presentarán en nombre del centro al que pertenezca el alumnado que los haya realizado. Cada centro podrá inscribir el número de clases y de alumnos que desee.

Los centros podrán participar en cualquiera de las siguientes subcategorías:

- Segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.
- Educación secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional básica.
- Educación secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI).
- Trayectoria de centro educativo en la integración de la educación mediática en el proyecto educativo de centro.

6.1.2. Temas

Los trabajos promoverán la educación mediática en cualquier de sus dimensiones.

A efectos orientativos, el CAC, en el sitio web <https://www.cac.cat/educac/>, pone a disposición de los centros educativos recursos para llevar a cabo proyectos audiovisuales y propuestas didácticas para incorporar la educación en comunicación en el aula a partir de los ámbitos transversales del currículum.

6.1.3. Documentación

Los centros participantes presentarán la documentación que se relaciona a continuación.

A) Solicitud de participación original debidamente cumplimentada (**anexo 1**).

Este documento incluye la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y en la normativa de protección de los derechos de protección intelectual, y que autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

B) El trabajo, que incluirá los siguientes elementos:

- El contexto educativo en el que se ha desarrollado, el alumnado que ha participado y la temporización.
- La justificación, los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de la actividad o situación de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación.
- La producción audiovisual resultante de la experiencia.
- Un tráiler o videoresumen de una duración máxima de un minuto. Esta pieza recogerá el proceso de realización (*making of*) y, pese a la brevedad, reflejará las actividades desarrolladas. El tráiler o videoresumen podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web

y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y deberá poder ser visionado por menores de edad.

- El trabajo se presentará en formato PDF, las imágenes, en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.
- El uso de inteligencia artificial deberá estar debidamente indicado.

C) En el caso de la subcategoría *Trayectoria de centro educativo en la integración de la educación mediática en el proyecto educativo de centro*, el trabajo presentado aportará una muestra diversa y representativa de las actividades o proyectos (mínimo 5) que hayan llevado a cabo en los últimos años, con los siguientes requisitos:

- Estarán orientados a la educación mediática del alumnado en las diversas etapas educativas.
- Estarán vinculados con el proyecto educativo de centro.
- Tendrán continuidad en el tiempo.

El trabajo incluirá los siguientes elementos:

- El contexto educativo en el que se ha desarrollado, el alumnado que ha participado y la temporización.
- La justificación, los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de la actividad o situación de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación.
- La producción audiovisual resultante de la experiencia.
- Un tráiler o videoresumen de una duración máxima de un minuto y medio que recoja imágenes de la actividad o actividades que se presentan. El tráiler podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y deberá poder ser visionado por menores de edad.
- El trabajo se presentará en formato PDF, las imágenes, en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.
- El uso de inteligencia artificial estará debidamente indicado.

6.1.4 Premios y dotación económica de la categoría A

En total se otorgarán 7 premios, que se destinarán a los centros premiados. La dotación económica de los premios se distribuirá de la siguiente forma:

- Segundo ciclo de educación infantil y educación primaria:
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - Se otorgarán dos 2.ºs premios de 500 euros cada uno.
- Educación secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional básica:
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.

- Educación secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI)
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.
- Trayectoria de centro educativo en la integración de la educación mediática en el proyecto educativo de centro.
 - Premio único: 1.000 euros.

6.1.5. Valoración de los trabajos de la categoría A

Para la valoración de los trabajos presentados a la categoría A se tendrá en cuenta:

- A. La adecuación y la contribución a la educación mediática, es decir, al conocimiento, a la comprensión, al análisis y al uso crítico de la tecnología y de los medios de comunicación. Se valorarán especialmente los trabajos que traten temas relacionados con el consumo de audiovisual y de internet, la desinformación y las noticias falsas, el uso de las redes sociales, los videojuegos y el juego en línea, y la inteligencia artificial.
- B. La calidad, originalidad y creatividad del trabajo.
- C. La adecuación a las necesidades/intereses del alumnado y el grado de participación en la realización del trabajo.
- D. El valor pedagógico y la coherencia de los objetivos con las actividades llevadas a cabo.
- E. Su sostenibilidad en el proyecto educativo del centro.
- F. El impacto medible con estrategias de evaluación en los conocimientos, percepciones y capacidades del alumnado con relación a la educación mediática.
- G. El fomento del uso del catalán como lengua vehicular.

Cada una de estas variables se puntuará numéricamente, siendo 0 la puntuación mínima y 4 la máxima.

El jurado también tendrá en consideración la incorporación de la perspectiva de género a los trabajos y el uso de un lenguaje no sexista ni estereotipado en la redacción.

6.2 Categoría B: profesorado de centros educativos

6.2.1. Destinatarios

Podrán participar en los 24.^{os} Premios eduCAC el profesorado de centros ordinarios y especiales públicos y privados de Cataluña de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria (ESO y ciclos de formación profesional básica) y secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI).

Los trabajos se presentarán a título individual, a razón de un trabajo por profesor o profesora, o colectivamente, a razón de un trabajo por grupo de profesorado.

6.2.2. Temas

Los trabajos promoverán la educación mediática en cualquiera de sus dimensiones.

6.2.3. Documentación

El profesorado participante presentará la documentación relacionada a continuación.

A) Solicitud de participación original debidamente cumplimentada (**anexo 2**).

Este documento incluye la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y en la normativa de protección de los derechos de protección intelectual, y que autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

B) El trabajo, que incluirá los siguientes elementos:

- El contexto educativo en el que se ha desarrollado, el alumnado que ha participado y la temporización.
- La justificación, los objetivos de aprendizaje, el desarrollo de la actividad o situación de aprendizaje y la/s metodología/s empleada/s.
- Las competencias, los contenidos y los saberes desarrollados.
- La evaluación del trabajo o rúbrica docente.
- El impacto sobre el alumnado y/o la comunidad educativa y la transferibilidad a otros centros.
- La producción audiovisual resultante del trabajo.
- Un tráiler o videoresumen de una duración máxima de un minuto. Esta pieza recogerá el proceso de realización (*making of*) y, pese a la brevedad, reflejará las actividades desarrolladas. El tráiler o videoresumen podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y deberá poder ser visionado por menores de edad.

- El trabajo se presentará en formato PDF, las imágenes, en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.
- El uso de inteligencia artificial estará debidamente indicado.

6.2.4. Premios y dotación económica

En total, se otorgarán 2 premios destinados al profesorado:

- 1.º premio: 1.000 euros.
- 2.º premio: 500 euros.

6.2.5 Valoración de los trabajos de la categoría B

Para la valoración de los trabajos presentados a la categoría B se tendrá en cuenta:

- A. La adecuación y la contribución a la educación mediática, es decir, al conocimiento, a la comprensión, al análisis y al uso crítico de la tecnología y de los medios de comunicación. Se valorarán especialmente los trabajos que traten temas relacionados con el consumo de audiovisual y de internet, la desinformación y las noticias falsas, el uso de las redes sociales, los videojuegos y el juego en línea, y la inteligencia artificial.
- B. La calidad, originalidad y creatividad en la integración curricular de la educación mediática.
- C. La adecuación a las necesidades/intereses del alumnado y el grado de participación en la realización del trabajo.
- D. El valor pedagógico y la coherencia de los objetivos con las metodologías empleadas.
- E. Su sostenibilidad en el proyecto educativo del centro y la posibilidad de transferencia a otros centros educativos.
- F. El impacto medible con estrategias de evaluación en los conocimientos, percepciones y capacidades del alumnado con relación a la educación mediática.
- G. El fomento del uso del catalán como lengua vehicular.

Cada una de estas variables se puntuará numéricamente, siendo 0 la puntuación mínima y 4 la máxima.

El jurado también tendrá en consideración la incorporación de la perspectiva de género a los trabajos y el uso de un lenguaje no sexista ni estereotipado en la redacción.

6.3 Premio especial del jurado a la excelencia en la integración curricular de la educación mediática

El jurado de los premios eduCAC podrá otorgar un premio especial a la excelencia en la integración curricular de la educación mediática a cualquiera de los trabajos presentados en las categorías A y B.

6.3.1 Destinatarios

A esta subcategoría no habrá que presentarse expresamente y podrá optar al premio cualquiera de los trabajos presentados a las categorías A y B, a criterio del jurado.

6.3.1 Premios y dotación económica

En total se otorgará 1 premio, que se destinará al centro ganador o al profesorado ganador. El premio se distribuirá de la siguiente forma:

- Premio único: 1.000 euros

6.3.2 Valoración de los trabajos

El jurado tendrá en cuenta los elementos de valoración específicos de las categorías A y B, además de la calidad del trabajo en la inclusión del uso crítico de la tecnología y de los medios de comunicación en el currículum escolar.

6.4. Categoría C: trabajos de investigación del alumnado de bachillerato

6.4.1. Destinatarios

Podrán participar en los 24^{os} Premios eduCAC el alumnado de secundaria postobligatoria de centros educativos públicos y privados de Cataluña que haya hecho el trabajo de investigación.

El trabajo, presentado individual o colectivamente, se presentará a nombre del alumno/a o alumnado que lo haya realizado.

Se establecen dos subcategorías:

- Trabajos de investigación. Realizados por el alumnado de bachillerato, presentados individual o colectivamente.
- Producciones audiovisuales. Realizadas por el alumnado de bachillerato, en el marco del trabajo de investigación, presentadas individual o colectivamente.

El alumnado participante en esta categoría deberá escoger entre una de las dos subcategorías. Queda excluida la posibilidad de presentarse a las dos simultáneamente con el mismo trabajo de investigación.

6.4.2. Temas

Los trabajos de investigación de bachillerato estarán relacionados con el mundo del audiovisual, desde una perspectiva práctica o de análisis crítico, y podrán incluir una creación audiovisual o no.

La temática de las producciones audiovisuales, realizadas en el marco de un trabajo de investigación, es libre.

6.4.3. Documentación

El alumnado participante presentará la documentación relacionada a continuación.

A) Solicitud de participación original debidamente cumplimentada (**anexo 2**).

Este documento incluye la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y en la normativa de protección de los derechos de protección intelectual, y autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

Este anexo también incorpora el certificado, que irá cumplimentado y firmado por el centro escolar, donde conste que se trata de un trabajo de investigación de un/a alumno/a suyo/a.

B) El trabajo de investigación, que constará de los siguientes elementos:

- El trabajo de investigación.
- La producción audiovisual resultante del trabajo de investigación.
- Un tráiler o videoresumen de una duración máxima de un minuto. Esta pieza recogerá el proceso de realización (*making of*) y, pese a la brevedad, reflejará las actividades desarrolladas. El tráiler o videoresumen podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y deberá poder ser visionado por menores de edad.
- El trabajo se presentará en formato PDF, las imágenes, en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.
- El uso de inteligencia artificial deberá estar debidamente indicado.

6.4.4 Premios y dotación económica

En total se otorgarán 4 premios, que se destinarán al alumno/a premiado/a o grupo de alumnos.

Los premios se distribuirán de la siguiente forma:

- Trabajos de investigación:
 - 1.º premio: 1.000 euros.

- 2.º premio: 500 euros.
- Producciones audiovisuales:
 - 1.º premio: 1.000 euros.
 - 2.º premio: 500 euros.

6.4.5 Valoración de los trabajos de la categoría C

Para la valoración de los trabajos presentados a la categoría C se tendrá en cuenta:

- A. La adecuación y la contribución a la educación mediática del alumno o alumna, es decir, al conocimiento, a la comprensión, al análisis y al uso crítico de la tecnología y de los medios de comunicación. Se valorarán especialmente los trabajos que traten temas relacionados con el consumo de audiovisuales y de internet, la desinformación y las noticias falsas, el uso de las redes sociales, los videojuegos y el juego en línea, la inteligencia artificial y la creación de audiovisuales.
- B. La calidad, originalidad y creatividad del trabajo de investigación o de la producción audiovisual.
- C. El valor de los resultados científicos o estéticos de la investigación o de la producción audiovisual.
- D. La metodología del trabajo de investigación y el uso del lenguaje y de la gramática audiovisual en el caso de las producciones.
- E. El uso del catalán como lengua vehicular.

Cada una de estas variables se puntuará numéricamente, siendo 0 la puntuación mínima y 4 la máxima.

El jurado también tendrá en consideración la incorporación de la perspectiva de género a los trabajos y el uso de un lenguaje no sexista ni estereotipado en la redacción.

7. Entrega de los Premios

Los Premios se entregarán durante los meses de mayo o junio de 2027. El lugar y la fecha se comunicarán con antelación a los centros educativos ganadores. El acto de entrega de los Premios podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.

Previamente a la entrega de los Premios, el CAC hará pública la lista de trabajos finalistas.

8. Garantías

Las personas participantes garantizan que los trabajos presentados a los 24.^{os} Premios eduCAC son obras originales, elaboradas y/o experimentadas durante los cursos 2025/2026 y/o 2026/2027, y se hacen responsables, con total indemnidad para el Consejo, de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dicha garantía.

9. Derechos de propiedad intelectual

El Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores: comunicación pública, reproducción y distribución. Asimismo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva la facultad de adaptar el tráiler o videoresumen de presentación del trabajo para posibilitar su difusión.

Esta reserva de derechos comprende los formatos y las modalidades de explotación conocidos actualmente, incluida la publicación a internet, y permite que los titulares de los derechos de los trabajos ganadores puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el Consejo del Audiovisual de Cataluña.

10. Protección de datos

Las personas convocadas se obligan al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y la normativa que la desarrolla, en relación con los datos personales a los que tenga acceso.

En concreto, las personas convocadas manifiestan haber obtenido el consentimiento de los titulares de los datos, o de sus tutores legales en caso de ser menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos.

El tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (artículo 6.1.e del RGPD), en concreto, la promoción de la educación mediática y la sensibilización social sobre el uso crítico de los medios de comunicación, de acuerdo con las competencias atribuidas al CAC por la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

El Consejo del Audiovisual de Cataluña es el responsable del tratamiento de los datos personales de las personas participantes e informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que facilita la siguiente información de tratamiento:

- **Finalidad de tratamiento:** los datos serán tratados con el fin de poder gestionar la ayuda que se ha solicitado o el premio en el que se ha tomado parte (difusión del premio, promoción institucional, uso en redes sociales del CAC y del programa eduCAC, etc.)
- **Criterios de conservación:** los datos se conservarán durante el tiempo necesario para mantener la finalidad del tratamiento y, cuando ya no sea necesario para tal finalidad, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar su pseudonimización o se destruirán totalmente.
- **Comunicación:** los datos no se comunicarán a terceros, excepto por obligación legal.
- **Derechos que asisten a la persona interesada:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
 - Derecho de acceso, de rectificación y de supresión, de portabilidad de los datos y de limitación u oposición al tratamiento.
 - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
- **Datos de contacto para ejercer sus derechos:** Consejo del Audiovisual de Cataluña. Calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona (Barcelona). Correo electrónico: dpd@cac.cat

Anexo 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS 24.^{OS} PREMIOS eduCAC CATEGORÍA A: CENTROS EDUCATIVOS

NOMBRE DE LA ESCUELA SOLICITANTE:

SUBCATEGORÍA:

- ☐ Segundo ciclo de educación infantil y educación primaria
- ☐ Educación secundaria obligatoria y ciclo de formación profesional básica
- ☐ Educación secundaria postobligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y PFI)
- ☐ Trayectoria de centro educativo en la integración de la educación mediática en el proyecto educativo de centro

CLASE:

GRUPO DE LA CLASE:

Nombre de la persona que ejerce la dirección de la escuela:

Nombre sentido:

Nombre de la persona responsable/tutora del trabajo:

Nombre sentido:

Correo electrónico de la persona responsable/tutora del trabajo:

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:

Dirección postal (calle, población, provincia y código postal):

CIF:

Teléfono:

Correo electrónico del centro:

DOCUMENTACIÓN (marcar según proceda):

- ☐ Enlace a servicio de transferencia de archivos (presentación por internet)
- ☐ Soporte digital (CD, DVD o USB) (presentación presencial)

INCLUYE:

- ☐ Trabajo PDF
- ☐ Trabajo audiovisual
- ☐ Videoresumen

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos], y
nombre sentido.....,
con DNI, representante legal de [nombre del centro]
.....

DECLARO:

☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados a los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que estas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;

☐ que la escuela ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;

☐ que los trabajos presentados a los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;

☐ que se autoriza a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas". El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros.

Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrá enviar un correo electrónico a educac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto con una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quiere ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los 24.^{os} Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

(Se presentará una solicitud por trabajo.)

Anexo 2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS 23.^{OS} PREMIOS eduCAC CATEGORÍA B: PROFESORADO DE CENTROS EDUCATIVOS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

Nombre y apellidos:	NIF:
Nombre sentido:	
Nombre y apellidos:	NIF:
Nombre sentido:	
Nombre y apellidos:	NIF:
Nombre sentido:	

DATOS DE CONTACTO:

Dirección postal (calle, población, provincia y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:

Nombre:

CIF:

Dirección postal (calle, población, comarca y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

Enlace web:

DOCUMENTACIÓN

- ☐ Enlace a servicio de transferencia de archivos (presentación por internet)
☐ Soporte digital (CD, DVD o USB) (presentación presencial)

INCLUYE:

- ☐ Trabajo PDF
☐ Trabajo audiovisual
☐ Videoresumen

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos], y nombre
sentido....., con DNI
....., representante legal de [nombre del centro]
.....

DECLARO:

- ☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados a los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que estas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;
- ☐ que la escuela ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;
- ☐ que los trabajos presentados a los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;
- ☐ que se autoriza a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas". El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros.

Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrá enviar un correo electrónico a educac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto con una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quiere ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los 24.^{os} Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

(Se presentará una solicitud por trabajo.)

Anexo 3

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS 24.^{OS} PREMIOS eduCAC
CATEGORÍA C: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL ALUMNADO DE
BACHILLERATO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

Nombre y apellidos: NIF:

Nombre sentido:

Nombre y apellidos: NIF:

Nombre sentido:

Nombre y apellidos: NIF:

Nombre sentido:

SUBCATEGORÍA:

☐ Trabajo de investigación

☐ Producción audiovisual

DATOS DE CONTACTO:

Dirección postal (calle, población, provincia y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:

Dirección postal (calle, población, comarca y código postal):

CIF:

Teléfono:

Correo electrónico del centro:

Enlace web:

DOCUMENTACIÓN:

☐ Enlace a servicio de transferencia de archivos (presentación por internet)

☐ Soporte digital (CD, DVD o USB) (presentación presencial)

INCLUYE:

☐ Trabajo PDF

☐ Trabajo audiovisual

☐ Videoresumen

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos], y nombre
sentido....., con DNI
....., representante legal de [nombre del centro]
.....

DECLARO:

- ☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados a los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que estas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;
- ☐ que la escuela ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;
- ☐ que los trabajos presentados a los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;
- ☐ que se autoriza a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas". El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros.

Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrá enviar un correo electrónico a educac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto con una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quiere ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los 24.^{os} Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

(Se presentará una solicitud por trabajo.)

CERTIFICADO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO

Yo [nombre y apellidos],
y nombre sentido....., con
DNI, representante legal de [nombre del
centro].....

CERTIFICO:

Que el alumno/a [nombre y apellidos]....., y
nombre sentido,
con DNI participa en los 24.^{os} Premios eduCAC con el
trabajo de investigación de bachillerato [título]
.....
.....
.....
.....
evaluado por el/por la tutor/a [nombre y
apellidos].....

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la
escuela.]